

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1985/2018

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018
Expte N° 463-01-2018.-

VISTO; el Convenio Marco Provincia - Nación, compromiso Federal para la Modernización del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 7253, desde la cual los documentos digitales firmados digitalmente tendrán mismo valor que los documentos en soporte papel con firma manuscrita, resulta necesario adquirir 240 MS-IDProtect (Token USB) que reúnan los requisitos de certificaciones FIPS140-2 Level 3, Homologados por el eSidif, GDE, ONTI, y el Ministerio de Modernización. -

Que solicitado presupuesto los mencionados elementos, la firma SITEPRO S.A. ofrece proveer 240 Token USB que cumplan las normas antes indicadas y con las especificaciones de seguridad solicitadas, para uso de los diferentes funcionarios provinciales, en un total de \$ 278.784 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro).-

Que han tomado debida intervención en el expediente de referencia el Tribunal de Cuentas de la Provincia, como así también Fiscalía de Estado, considerando correcto encuadrar la presente gestión en lo previsto por Ley 3742, Art. 26 Inc.3) ítem c), vigente por Ley N° 6.933, y en el art. 7° del Decreto N° 0.77/2009, a efectos de contar con los elementos necesarios a la mayor brevedad posible ante la entrada en vigencia de la Ley 7.253, hecho que no sería factible en un proceso licitatorio ordinario debido a la duración que conllevaría remitirse al mismo, y conveniencia al erario provincial al evitar la variación de precios debido a que los insumes informáticos se cotizan a valor dólar.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE a Secretaría General de la Gobernación, a realizar Contratación Directa con la firma "SITEPRO S.A.", CUIT N° 30707979522, para la provisión de Doscientos Cuarenta (240) ID Protect Key (Token USB) en la suma total de \$ 278.784 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro), en atención a lo expuesto en los considerandos del presente, y cuyo cargo deberá ser afrontado con economías de la

Jur. 20 Prog. 01-00-00-01 - Part. 299.-

ART 2°.- Facultase a Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de afrontar los gastos de lo autorizado en el Art. 1°.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 1986/2018

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018

VISTO: el Expediente N° 95-148-2018, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 2453, de fecha 10 de Julio de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago por la contratación directa del servicio de seguridad, durante el mes de Mayo/2018 en el Fórum;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2453, de fecha 10 de Julio de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2453/2018, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 2453, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 10 de Julio de 2.018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido

Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1989/2018

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018

VISTO, el Expediente N° 16 Código 4- Año 2.018 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que MEDIANTE Decreto N° 1568 del 31 de Mayo de 2.018 se Aprobó el gasto de

Facturas Tipo "B" N° 0009-00000490 del 02 de Enero de 2.018, emitidas por la Firma "Ingeniería del Noa S.R.L.", siendo un importe total de \$193.000,00 (Pesos ciento noventa y tres mil con cero centavos), por el mantenimiento del Servicio de Internet a la Policía de la Provincia, consumado durante los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2017

Que por un error involuntario se confecciono en el Decreto en su Artículo 2° que la gestión fue realizada por Jefatura de Policía y en su Artículo 2° que la presente será atendida por la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a cargo del Tesoro), Part. 314 "Teléfonos, fax telefax, y comunicaciones".

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- MODIFIQUESE parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 1568 del 31 de Mayo de 2.018, el cual deberá decir: APRUEBASE - el gasto de Facturas Tipo

"B" N° 0009-00000490 del 02 de Enero de 2.018, emitidas por la Firma "Ingeniería del Noa S.R.L.", siendo un importe total de \$193.000,00 (Pesos ciento noventa y tres mil con cero centavos), por el mantenimiento del Servicio de Internet a la Policía de la Provincia, consumado durante los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2017, y el Artículo 2° el cual deberá decir: será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), Part. 299 "Otros Bienes de Consumo Varios"

ART 2°.- Regístrese, notifíquese, Comuníquese a los organismos competentes, a sus

Efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 1990/2018

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018

VISTO, el Expediente "P" N° 233- Código 4- Año 2.018, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 000942 del 13 de Junio del 2018, emitida por el Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cual se aprobó el pago de las facturas vía Tesorería de la Provincia,

emitidas por la firma "Constru- Cable S.R.L" en concepto de mantenimiento periódico de 51 Cámaras del Sistema de Monitoreo urbano (limpieza, capacitación del personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de fibra óptica), correspondiente al mes de Enero de 2018, por la Suma de \$165.750,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco mil Setecientos cincuenta con cero centavos), Que en su intervención Delegación Contable de Contaduría de la Provincia, se Homologue por Decreto en razón de superar los montos correspondientes;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes La Resolución Ministerial N° 000942 de fecha 13 de Junio de 2018 la que pasara ser parte integral del presente acto administrativo, emitida por el Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cual aprobó, el pago de las Facturas emitidas por la firma "Constru- Cable S.R.L", en concepto de mantenimiento periódico de 51 Cámaras del Sistema de Monitoreo urbano (limpieza, capacitación del personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de fibra óptica), correspondiente al mes de Enero de 2018, por la Suma de \$165.750,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco mil Setecientos cincuenta con cero centavos).

ART 2°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

ART 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 2001/2018

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2018
VISTO: El expediente N° 068 - Código 090 - Año 2018, iniciado por la Dirección del Teatro 25 de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto, la Dirección del Teatro 25 de Mayo, solicita autorización para afrontar los gastos para el pago de cachet artístico, para la realización del evento "Vacaciones en el Teatro 25 de Mayo", a cargo de compañías locales de espectáculos infantiles "Sombras y Trapos (Títeres)"; "Keteimporta (Música infantil)";

Que dicha actividad cultural se enmarca en el proyecto de apoyo a los músicos, cantores y compañías de teatro de nuestra provincia, tiene singular importancia en la faz socio-cultural e intelectual de nuestra ciudad, cuya comunidad podrá disfrutar de un sublime espectáculo, con entrada libre y gratuita para el público en general;

Que autos obran presupuesto provistos por el artista, lo cual deberá ser abonado de manera anticipada a la realización del mismo, las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Dirección del Teatro 25 de Mayo;

Que siendo la Promoción Cultural de la Provincia una política de Estado que impulsa esta gestión de Gobierno, se ha meritado, la conveniencia de contratar dichos servicios;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZAR a la Dirección del Teatro 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia Jefatura de Gabinete, a contratar los servicios necesarios a fin de organizar y desarrollar el evento mencionado en los considerandos del presente.

ART 2°.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos de la Dirección del Teatro 25 de Mayo, debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionara ante el Ministerio de Economía dichos fondos.

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y publíquese por el Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2019/2018

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2018
Ref. Expte. N°: 2.259-13-2.018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar la representación alterna de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones-Ley N°23.548.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Desígnase en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones Ley N° 23.548, al Dr. Ariel Marcos Dargoltz, D.N.I. N° 35.343.741, en carácter de Representante Alternativo, a partir de la sanción del presente acto administrativo.

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2023/2018

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2018

VISTO, el Expediente N° 046 - Código 62 - Año 2018, del registro de la Dirección General de Ceremonial, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se da trámite administrativo para servicio de traslado para invitados especiales del Poder ejecutivo Provincial en razón del evento deportivo internacional que se realizó en el autódromo provincial de Termas de Río Hondo.-

Que la urgencia de contar con el servicio ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Ceremonial con la firma mencionada.-

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las acordadas 09/05 y 14/05 del Excelentísimo Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Que por el servicio mencionado la firma "TENMA SRL" presentó a cobro la factura "B" Nro. 0004-00000478.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa realizada por la Dirección General de Ceremonial, mediante Expte. 046-62-2018, cuya autoridad a cargo se hará responsable del control de precio, cantidad y calidad del Servicio objeto de la presente contratación; y AUTORIZASE el pago de la factura "B" Nro. 0004-00000478 presentada al cobro por la firma "TENMA SRL", CUIT N° 30714601357, por los motivos antes indicados, con cargo a la Jurisd. 20, Prog. 15-00-00-01, Part. 399.-

ART 2°.- Producido el trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable

Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2024/2018

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2018
VISTO: El Expediente N° 6978-147/2017 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución Secretarial N° 399/18 de fecha 18 de Mayo de 2018, que aprueba el pago de la factura "B" N° 0004-00000389 de la firma TENMA S.R.L.

Que lo facturado corresponde a servicio de traslado de personas provenientes del Interior de nuestra Provincia a fin de concurrir y participar de un Evento organizado por la Secretaría de Trabajo en el Nodo Tecnológico llevado a cabo en el mes de Septiembre del 2017.

Que la urgencia de contar con dicho servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en Decreto 077/09 Art. 7°.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE la Resolución Secretarial N° 399/18 de fecha 18 de Mayo de 2018 que **APRUEBA** la contratación directa realizada mediante Expediente N° 6978-147/2017 y **AUTORIZA** el pago de la factura "B" N° 0004-00000389 presentada a cobro por la firma TENMA S.R.L., atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 40 - Programa 299.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sra. Aida D. Ruiz

DECRETO N° 2034/2018

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2018
VISTO: El expediente N° 297 Código 130-Año 2018, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto el Organismo y en virtud de afrontar los gastos para el pago a proveedores y gestionar el pago anticipado para la celebración de la Fiesta Patronal de la Virgen de Huachana a realizarse en la localidad de Huachana Dpto. Alberdi, desde el día 22 de julio al 01 de agosto del 2018.

Que los proveedores seleccionados solo trabajan con pago por adelantado, razón por la cual se solicita el presente anticipo.

Que en autos obra el proyecto, remitido por el organizador de fs. 03 a 16.

Que siendo la Promoción Cultural de la Provincia una política de Estado que impulsa esta gestión de Gobierno convencido de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial para los diferentes ámbitos de desarrollo de su Pueblo, se merita la conveniencia del presente anticipo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dependiente de Jefatura de Gabinete, a contratar los servicios necesarios para afrontar los gastos para el pago a proveedores y gestionar el pago anticipado para la celebración de la Fiesta Patronal de la Virgen de Huachana a realizarse en la localidad de Huachana Dpto. Alberdi, desde el día 22 de julio al 01 de agosto del 2018, con cargo a rendir cuentas.

ART 2°.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos de la Subsecretaría de Cultura, debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionara ante el Ministerio de Economía.

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2036/2018

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2018
VISTO: el Expediente N° 1763-127-2018 y la Resolución N° 2364, de fecha 05 de Julio de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Comisión Municipal de El Cruce - Dpto. Figueroa, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a pobladores de esa localidad y parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2364/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 2364, de fecha 05 de Julio de 2018, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2037/2018

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2018
VISTO: el Expediente N° 1760-127-2018, y la Resolución N° 2321, de fecha 04 de Julio de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Club Atlético Central Córdoba, Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 560/1929, con domicilio en Granadero Saavedra N° 260, de la ciudad de Santiago del Estero;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2321/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 2321, de fecha 04 de Julio de 2.018, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2038/2018

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2018
VISTO: el Expediente N° 2486-127-2017, y la Resolución N° 2256, de fecha 29 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado el Programa Argentina Trabaja, gestiona la contratación directa para la adquisición de materiales de construcción varios, a fin de dotar a las Cooperativas que integran dicho Programa;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2256, de fecha 29 de Junio de 2018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder

Ejecutivo la contratación directa;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2256/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 2256 de fecha 29 de Junio de 2018, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2051/2018

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2018
VISTO: el Expte. N° 2172 - Código 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 203/2017 "PROYECTO N° 616171 - OBRA: RED VIAL VEREDAS - SENDA PEATONAL - FORESTACIÓN Y CESTOS DE BASURA PARA 450 VIVIENDAS EN EL BARRIO LOS FLORES - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial: de \$65.309.270,21 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que los trabajos tienden a facilitar la circulación tanto peatonal como vehicular y proveer del correspondiente equipamiento a los futuros adjudicatarios del mencionado barrio, según se detalla en la Memoria Descriptiva (fs.05).

Que la auditoría fiscal del Tribunal de Cuentas (fs.122) realiza observaciones, a las que considera subsanadas mediante Dictamen N° 201 de fecha 29/05/2018.

Que por su parte. Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 803 de fecha 04/06/2018 no presenta objeciones legales a la prosecución del trámite.

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 143.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "PROYECTO N° 6161/71. OBRA: RED VIAL VEREDAS - SENDA PEATONAL - FORESTACIÓN Y CESTOS DE BASURA PARA 450 VIVIENDAS EN EL BARRIO LOS FLORES - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTO-RIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 203/2017, con un Presupuesto Oficial de \$65.309.270,21 (pesos sesenta y cinco millones trescientos nueve mil doscientos setenta con veintinueve centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART 2°: EL gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - RENTAS GENERALES - Ejercicio 2018 y 2019.-

ART 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2147/2018

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2018
VISTO el Expte. N° 4039 - Código 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 156/2018 "PROYECTO N° 624180 - OBRA: MOVIMIENTO DE SUELO, RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACIÓN Y CESTOS DE BASURA PARA 126 VIVIENDAS BARRIO ISLAS MALVINAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$28.064.163,00 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que los trabajos tienden a facilitar la circulación tanto peatonal como vehicular el escurrimiento de las aguas pluviales y proveer del correspondiente equipamiento a los futuros adjudicatarios del mencionado barrio, según se detalla en la Memoria Descriptiva (fs.05).

Que dando cumplimiento a lo establecido

por la Resolución

N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 91.

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N°283 de fecha 10/07/2018 aconseja la prosecución del trámite criterio compartido con Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1191 de fecha 23/07/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "PROYECTO N° 616171 - OBRA: MOVIMIENTO DE SUELO, RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACIÓN Y CESTOS DE BASURA PARA 126 VIVIENDAS BARRIO ISLAS MALVINAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$28.064.163,00 (pesos veintiocho millones sesenta y cuatro mil con ciento sesenta y tres) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Subp.OO - Proy.OI - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - RENTAS GENERALES - Ejercicio 2018 y 2019.-
ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2186/2018

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2018.

VISTO: El Expediente N° 8766 - Código 54 - Año 2018. iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social. Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 15.000 (quince mil) colchones de una plaza, por el monto preventivamente presupuestado de \$

12.885.000,00 (Pesos Doce Millones ochocientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100), con destino a personas en estado de vulnerabilidad social.-

Que a fs. 01 a 03 obran Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a 04 obra fundamentación efectuada por el Sr. Director General de Administración y Sr. Subsecretario de Desarrollo Social.-

Que a fs. 05 obra informe sobre stock crítico de los bienes objetos de la Licitación.-

Que a fs. 06 a 12 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 13 obra planilla comparativa de precios efectuada por la Dirección de Administración.-

Que a fs. 14 obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 17 obra Parte de Imputación presupuestaria.-

Que a fs. 22 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.

Que a fs. 24 a 31 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a Fs. 33 obra Dictamen del Departamento Legal, manifestando que no existiría impedimento legal para la continuación del trámite-

Que a fs. 38 a 41 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.-

Que a fs. 44 Fiscalía de Estado considera que el pliego de Condiciones reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual, puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización (Decreto del Poder Ejecutivo).-

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORICESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de \$12.885.000,00 (Pesos Doce Millones ochocientos ochenta y cinco mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 15.000 (quince mil) colchones de una plaza, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de

acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

ARTICULO 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la: Dra. Daniela Suarez, Asesora legal; C.P.N, Edgardo Jugo, director General de Programación y Control de Gestión; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho y Dr. Mauricio Rojas Anzani. Oficina Asesoría Jurídica, y en la Comisión de Recepción a la: Sr. David Azar. Depósito, Sra. Zaida Ocampo, Depósito, Sr. Aldo Federico Lares, encargado de Depósito.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. II - Subp. 0 - Py 0 - A/0. 01- Partida 514- Ayuda Sociales a personas. Financiamiento: 010 Rentas Generales.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 2230/2018

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2018

VISTO: el expediente N° 2020 - Código 127 - Año 2018 iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad solicita la adquisición de elementos didácticos destinados a la recreación de niños provenientes de familias de escasos recursos, para ser repartidos a instituciones y/o comedores sociales, por lo que siguiendo expresas instrucciones del Señor Jefe de Gabinete se inician las acciones administrativas pertinentes por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 30.937.000,00 (Pesos treinta millones novecientos treinta y siete mil);

Que se agrega Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente, en el cual se detallan cantidades, características de los elementos solicitados y se consigna su precio unitario y total, que surgen de

presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro los que resultan convenientes a los intereses del Estado Provincial;

Que el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete emite Parte de Imputación Presupuestaria con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades; Partida 514-001 "Ayudas Sociales de Personas-Jefatura de Gabinete";

Que se adjunta de fs. 14 a 20 proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1179/2018 dictamina que: "... se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras...";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, compartiendo con el Contador Fiscal General, mediante Dictamen N° 201/18 expresa que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1867/18 concluye que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente para el caso sub examen, sin que se observan objeciones de índole legal a formular, puede procederse al dictado del acto administrativo..."

Que se agrega informe de precios emitido por La Dirección de General de Comercio de la Provincia;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 11/18 para la adquisición de elementos didácticos destinados a la recreación de niños provenientes de familias de escasos recursos, a ser distribuidos por la Subsecretaría de Desarrollo Social a Través de instituciones y/o comedores sociales, por un monto total preventivamente presupuestado de \$

30.937.000,00 (Pesos treinta millones novecientos treinta y siete mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 14 a 20.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a

la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.741, teniendo en cuenta la inminente realización de homenajes en el mes de Agosto por el mes de los niños.-

ARTICULO 4°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 -

Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades; Partida 514-001 "Ayudas Sociales de Personas-Jefatura de Gabinete".-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO NOTIFICACION

EXPTE. N° 640.927 CONSTRUFOR S.R.L. S/ ACCION DE CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUE. Santiago del Estero, siete de Agosto de dos mil dieciocho. AUTOS Y VISTOS: Para resolver los autos del epígrafe; Y CONSIDERANDO: Que a fs. 15 se presenta la DRA. MARIA LOURDES FERREYRA, apoderada de la firma CONSTRUFOR S.R.L., y promueve las presentes diligencias tendientes a obtener la CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUES. Que tal petición, obedece a que el día 4 de Julio del presente año, en ocasión de controlar el home banking el estado de la cuenta corriente particular N° 1201400/45, radicada en casa central del Banco Santiago del Estero, y perteneciente a firma de la cual es apoderada, se dio con la noticia de que habían ingresado para el pago dos cheques, el primer por el importe de \$311.000 N° 12404519, y el segundo por el monto de \$305.000 N° 1240518. Dichos cheques jamás fueron emitidos por los representantes de la firma y autorizados a suscribirlos Sres. Miguel Ángel Ferreyra, y Leandro Agustín Ferreryra. Asimismo, las firmas y sellos insertos en los mismos fueron adulterados, motivo por el cual se procedió al control de la chequera notando que faltaban cinco cheques más N° 12404515/6/7 Y 12404520/21, es decir en su totalidad fueron siete los cheques robados en blanco y suscriptos maliciosamente. Ante esta situación, realizó la denuncia de robo de los 7 cheques ante el Banco Santiago del Estero. Con fecha 13/07/2018 ingresó para el pago el tercer cheque denunciado N° 12404515 por el importe de \$34.000, suscripto por Carlos E. Pereyra (persona ajena a la firma y no autorizado para la suscripción), es decir, ya no falsificaron firmas, sino que estamparon una firma absolutamente ajena. Respecto al cuarto y quinto cheque, los mismos revestían las mismas características de los dos primero

cheques ingresados, jamás fueron emitidos por los representantes de la firma y autorizados a suscribirlos. El cheque N° 1240520 ingresado para su pago el 16/07/2018 por la suma de \$308.000 y el cheque N° 12404521, ingresado para su pago el 16/07/2018 por la suma de pesos \$320.000. Los últimos tres cheques presentados fueron rechazados por orden de no pagar. Aún faltan ingresar para su pago los cheques N° 12404516 y 12404517, de los cuales desconocemos cuál será su contenido y solicitan sean cancelados. Ante esta situación mencionada se procedió a realizar la correspondiente denuncia ante el Banco Santiago del Estero y ante el Ministerio Público Fiscal, a cargo del Dr. Pio Vidal. Que considero que para el caso resulta aplicable el art. 1871, 1872, 1873 y cc. del nuevo c.c.y c., que señala el procedimiento a seguir para la cancelación de instrumento, ante su pérdida, sustracción o destrucción del mismo. Por todo lo expuesto, constancias de autos y normas legales citadas: RESUELVO: 1)- HACER LUGAR A LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE CANCELACION DE CHEQUES. 2)- En consecuencia, declarar CANCELADOS LOS CHEQUES , pertenecientes a la chequera entregada por el BANCO SANTIAGO DEL ESTERO como pertenecientes a la firma CONSTRUFOR S.R.L ., de la cuenta corriente N° 1201400/45, de los siguientes cheques: N°12404515 - 12404516 - 12404517 - 12404518 - 12404519 - 12404520 - 12404521. 3)- Publíquese esta resolución mediante edictos en el diario de mayor circulación en la Provincia durante un (1) día, debiéndose notificar al banco girado. Notifíquese y agréguese copia del presente que se archivará por secretaría. Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí Dra. Alicia Brim, Secretaria. Es copia fiel de su original, doy fe.-

Secretaría, 09 de Agosto de 2018.

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°

N° 6052 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 560 - \$ 330,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación: Autos: "MAZZOLENI JUAN CARLOS s/SUCESION". EXPTE. N° 631.872. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS MAZZOLENI, para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Mayo de 2018.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 6062 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 60 - \$ 25,00.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés H. Muratore. Secretaría a cargo Dra. Rojas, Irma Teresita, en autos: "MIANA JORGE sobre SUCESION AB-INTESTATO". (Expte. N° 636.713. Año 2018). Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. Del extinto MIANA JORGE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°

N° 6063 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 60 - \$ 25,00.

EDICTO REMATE

Por: Silva Gonzalo Ariel

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación de esta Ciudad Capital, en autos "CHAZARRETA JUAN MANUEL Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 374.669", comisiona al Martillero Silva Gonzalo

Ariel, para que el día TREINTA DE AGOSTO DE 2018 a NIEVE HORAS (09.00 hs) y/o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil, venda en SUBASTA PUBLICA la que se llevará a cabo en Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales; el inmueble ubicado en Av. Colón N° 2237, que mide 20 mts. de frente por 45 mts. de fondo y que linda al Norte con Lote 13, al Sur con Lote 1, al Este con terraplén y al Oeste con calle Pública, inscripta bajo el N° 896 F° 674 del Año 1956, Dpto. Capital. Dicho inmueble no reconoce embargos ni hipotecas, registra deuda de \$132,86 en Aguas de Santiago conforme al Certificado de deuda N° 104259/17 y deuda de \$1.969,56 de Impuesto Inmobiliario.- El estado de ocupación conforme a la Constatación efectuada el día 09 de Junio de 2018 es el siguiente: "Se trata de un terreno de 20 m de frente por 42 m de fondo el cual da sobre la

colectora de la Avenida Núñez del Prado. Lo edificado consta, en su frente de un Hall de 4,00 m de frente por 2,00 m de ancho, observándose una puerta de madera como puerta principal a la unidad habitacional y una ventana de 2 hojas de madera con reja de hierro en su frente; luego se observa un comedor de 3,90 m de ancho por 3,9 m de largo aprox. y en su lateral derecho 2 puertas de madera que conducen a 2 dormitorios, existe una cocina-comedor de 6,80 m de largo por 4,00 m de ancho. Al salir de la cocina-comedor se observa una galería con baño que cubre una superficie de 8,30 m de largo por 4,30 m con un voladizo de 0,70 cm, siendo el techo del baño de loza.- Al fondo de la propiedad hay un antebañito-baño de una superficie de 2,90 m de largo x 2,20 m de ancho con piso cerámico. La propiedad está delimitada en su lado izquierdo por tela metálica. En la propiedad reside únicamente la Sra.

Saavedra Victoria de Chazarreta (viuda) y el Sr. Néstor Saavedra hermano de la antes citada".- La misma tendrá una base de \$ 23.508 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. En este acto el comprador depositará el 10% como seña y el 6% en concepto de comisión de martillero, sumas que perderá si no formalizara la operación sin justa causa, como también el impuesto de sellos para la transmisión de dominio en remate judicial 1% sobre el monto de la subasta (Art. 2 inc. 44 ap. F de la Ley N° 5648 y su modificatorio de la Ley N° 6110), por demás datos importantes dirigirse a Secretaría del Juzgado a cargo de la Dra. María Inés Torres B. de Santucho.-

Secretaría, 13 de Agosto de 2018.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaria 1°

N° 6074 - e. 15 agosto - v. 16 agosto - p. 300 - \$ 100,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Revisora de Cuentas del Colegio de Martilleros de Santiago del Estero, con domicilio en la Sala de Remates N° 2, Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Hipólito Irigoyen N° 550, de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, artículo 50, de los Estatutos Sociales. CONVOCA a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A HORAS 11 con una hora de tolerancia (artículo 25) en el domicilio citado ut-supra, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1) Renovación y elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Los socios activos colegiados deberán estar al día incluido el mes de Septiembre en la cuota social, para tener derecho a voto.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2018.-

MARIA HELENA ARCE - Martillero Público

FERNANDO J. CORDOBA - Martillero Público

N° 6047 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 130 - \$ 70,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/18

DECRETO N° 2177/18

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: S/ Contratación de Servicio Mensual de Mantenimiento del recurso físico, con provisión de materiales y mano de obra, destinado al Hospital Regional Dr. "Ramón Carrillo."

EXPEDIENTE N° 11882/33/18

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.760.000,00.- (Son Pesos: veintitrés millones setecientos sesenta mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Septiembre del 2.018 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Coordinación del Ministerio de Salud; sito en Avda.

Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 23.760.- (Son Pesos veintitrés mil setecientos sesenta).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones

e. 14 agosto - v. 16 agosto -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 28/2.018

(Autorizada por Decreto N° 2148/18)

Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE Y RASTRADO DEL CAMINO DE ACCESO AL DIQUE FIGUEROA DESDE RUTA PROVINCIAL N° 5"

Ubicación: DPTO. FIGUEROA

Presupuesto Oficial: \$ 2.560.303,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Trescientos Tres)

Fecha de Apertura: 29 de Agosto de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la

misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.560,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 21 de Agosto de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 21 de Agosto de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 14 agosto - v. 16 agosto -

IOSEP

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EMPLEADO PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA

Llama a Licitación Pública y Escrita N° 002/18

Autorizada por Resolución Serie "B" N° 60 Modificada por N° 83/17.

OBJETO: Para Compra de equipamiento para el Datacenter pertenecientes al IOSEP.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.120.737.74 (Pesos Seis

Millones Ciento veinte mil setecientos treinta y siete con 74/100-

FECHA DE APERTURA Y HORA: Día 28 (Veintiocho) de

Agosto del año 2018 a las 10:00 (diez) hs O día subsiguiente

hábil si este resultare feriado

LUGAR: Dpto. Compras de Funcionamiento de la

Gerencia Comercial del IOSEP. Sito en calle 9 de Julio N° 359

de la Ciudad de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 12.241.48 (Pesos Doce Mil

Doscientos Cuarenta y uno con 48/100).-

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el día 24 (Veinticuatro) de

AGOSTO del año 2018 hasta las 11:00 (once) hs. En Dpto.

Ingresos Casa Central del IOSEP. Calle 9 de Julio N° 359-

CONSULTAS: PARTE OPERATIVA EN EL DEPTO. INFORMATICA DEL IOSEP, EN LO REFERENTE A LA DOCUMENTACION EN EL DEPTO. COMPRAS DE FUNCIONAMIENTO DEL IOSEP, TODOS LOS DIAS HABILES DESDE LAS 7.30 HS. HASTA LAS 12.30 HS. Y HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE LA LICITACION.

Lic. CRISTIAN F. NASIF - Departamento de Prensa y RR.PP

N° 6076 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 100 - \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 41/2018

OBJETO: Obra "REFACCION GENERAL, CERCA PERIMETRAL Y PATIO DE FORMACION DE LA ESCUELA N° 1034 - LOC. MONTE REDONDO - DPTO. JUAN F. IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2088 de fecha 27/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.399.891,26 (Pesos: Un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y uno c/26/100).

FECHA DE APERTURA: 29 de Agosto de 2018 - Horas 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (Pesos: Mil cuatrocientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 15 agosto - v. 17 agosto -

GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 42/2018

OBJETO: Obra "DEMOLICION, REFACCION Y AMPLIACION DE DOS AULAS, ADMINISTRACION, GALERIA Y PORTAL DE INGRESO EN LA ESCUELA N° 346 - LOC. YACU CHIRI - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2154 de fecha 31/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.711.874,97 (Pesos: Seis millones setecientos once mil ochocientos setenta y cuatro c/97/100).

FECHA DE APERTURA: 29 de Agosto de 2018 - Horas 11:00 (Once) o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.800,00 (Pesos: seis mil ochocientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 270 (Doscientos

setenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura Avda. Belgrano (s) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 15 agosto - v. 17 agosto -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 073/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 073/18, Expediente N° 837-4-2.018. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 564 "P", de fecha 10-08-2 018 con destino a: "MANTENIMIENTO DE LA COSTANERA NORTE NUÑEZ DEL PRADO DESDE ROTONDA AUTOPISTA GRAL. PERON HASTA INTERSECCION DE AV. MADRE DE CIUDADES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.380.507,28.- (Pesos: Nueve Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos Siete con 28/100)-

DESTINO: Mantenimiento de la costanera Norte Nuñez del Prado desde Rotonda Autopista Gral. Perón hasta Intersección de Av. Madre de Ciudades.- APERTURA: 03-09-2.018.- HORAS: 10:00.-

PLAZO DEL MANTENIMIENTO: 12 (doce) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.400,00.- (Pesos: Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día

hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2.018.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 6070 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 074/18

OBJETO: Segundo Llamado a Licitación Pública N° 074/18, Expediente N° 286-4-18.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 398 "P", de fecha 05-07-18, con destino a: "Mantenimiento de Fuentes y Estanques de la Plaza Libertad y Paseo Alvear"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.012.052,92.- (Pesos: Tres Millones Doce Mil Cincuenta y Dos con 92/100.) DESTINO: Mantenimiento de Fuentes y Estanques de la Plaza Libertad y Paseo Alvear.

APERTURA: 04/09/2.018.-

HORAS: 10:00.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.100,00 (Pesos: Tres Mil Cien con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano, sito en calle Libertad 481 de ésta Ciudad, TE/Fax N° (0385) 422-9828, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,

Tel 0385-4219738

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2018-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 6071 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 10/2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 10/2018 - PROYECTO 600181

AUTORIZACION POR DECRETO N° 2152 DE FECHA 31-7-2018

DENOMINACION DE LA OBRA: PROVISION DE AGUA POTABLE PARA 300

MODULOS HABITACIONALES BARRIO DON BOSCO - SEGUNDA ETAPA

CIUDAD CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 14.030.289,80 (PESOS CATORCE MILLONES TREINTA MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 80/100)

PLAZO DE EJECUCION:

DOSCIENTOS CUARENTA (240)

DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 14.030,00

(PESOS CATORCE MIL TREINTA CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
\$ 18.707.053,07

(PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON 07/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

C.P.N. Eduardo Augusto Dubois Goitia.- Presidente Interventor

e.15 agosto - v.17agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE**

**VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 13/2018**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 13/2018 - PROYECTO 603184

AUTORIZACION POR DECRETO N° 2052 DE FECHA 25-7-2018

DENOMINACION DE LA OBRA:

RED DE GAS NATURAL - RED ELECTRICA

Y ALUMBRADO PUBLICO PARA 738 VIVIENDAS

BARRIO VILLA DEL CARMEN II

CIUDAD CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 41.130.592,83 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL

QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 83/100)

PLAZO DE EJECUCION:

DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 40.700,00 (PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 54.840.790,44

(PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL

SETECIENTOS NOVENTA CON 44/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 31 DE AGOSTO DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS. FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

C.P.N. Eduardo Augusto Dubois Goitia.- Presidente Interventor

e.15 agosto - v.17agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 21/2018**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 21/18 - PROYECTO 604188

AUTORIZACION POR DECRETO N° 1745 DE FECHA 14-6-2018

DENOMINACION DE LA OBRA:

RED DE AGUA POTABLE
Y RED DE CLOACA
PARA 450 VIVIENDAS BARRIO LOS FLORES
CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 76.830.627,21
(PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 21/100)
PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO
\$ 76.830,00 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
\$ 102.440.836,28
(PESOS CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 28/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día VIERNES 31 DE AGOSTO DEL 2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 11:00 HS.
FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE

PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el
ART. N° 9 del P. de C.P.
C.P.N. Eduardo Augusto Dubois Goitia.-
Presidente Interventor
e.15 agosto - v.17 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 203/2017**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 203/2017 - PROYECTO 616171
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2051 DE FECHA 25-7-2018
DENOMINACION DE LA OBRA:
RED VIAL - VEREDAS - SENDAS PEATONALES
FORESTACION Y CESTOS DE BASURA
PARA 450 VIVIENDAS BARRIO LOS FLORES
CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 65.309.270,21 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA

CON 21/100)
PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO
\$ 66.300,00 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
\$ 87.079.026,95
(PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS CON 95/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día JUEVES 30 DE AGOSTO DEL 2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10:00 HS.
FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN

ALVAREZ N° 90
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; hasta el día consignado como
TOPE en el
ART. N° 9 del P. de C.P.
C.P.N. Eduardo Augusto Dubois Goitia.-
Presidente Interventor
e.15 agosto - v.17 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 368/2017**

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
Y ESCRITA N° 368/17 - PROYECTO
622171
AUTORIZACION POR DECRETO N°
1697 DE FECHA 7-6-2018
DENOMINACION DE LA OBRA:
RED DE CLOACA, RED ELECTRICA,
ALUMBRADO PUBLICO
Y RED DE GAS NATURAL
INCLUIDOS SUS NEXOS
PARA 725 VIV. BARRIO GENERAL
PAZ CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 74.775.459,36 (PESOS SETENTA Y
CUATRO MILLONES SETECIENTOS
SETENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE CON 36/100)
PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240)
DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO
\$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y
CINCO MIL CON 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN
CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO
INGIENERIA) EXPEDIDO POR
EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO
DEL ESTERO
\$ 86.367.279,15
(PESOS OCHENTA Y SEIS
MILLONES TRESCIENTOS SESENTA
Y SIETE MIL DOSCIENTOS
SETENTA Y NUEVE CON 15/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ
N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO;
El día JUEVES 30 DE AGOSTO DEL

2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.
FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD DEL
C.C.A.R.:
El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL
2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
EN LA SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL
2018 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES EN LA SEC. TEC.
DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN
ALVAREZ N° 90
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; hasta el día consignado como
TOPE en el
ART. N° 9 del P. de C.P.
C.P.N. Eduardo Augusto Dubois Goitia.-
Presidente Interventor
e.15 agosto - v.17 agosto

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Por: Arce Garma

Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA
Nominación, Autos: RICCHEZZE
HOGAR S.R.L. C/ GUARDO MARTA
S/COBRO DE PESOS, Expte. N°
399.565, comisiona martillero Sr.
ALVARO ARCE GARMA, para que el
día 05/09/2018 o el día subsiguiente
hábil si este fuera inhábil, a HORAS

NUEVE (09:00) en Sala de Remate N°
1, venta al contado, sin base mejor
postor: UN TV A COLOR TCL,
modelo A71A, N° CQ151778, con
control remoto; UNA LICUADORA
ELECTRICA (en caja), 2 en 1 de 1.8
lts., modelo ED-5505GL-2 HONOR, de
cuatro velocidades, de color lila y
blanco. Comprador depositará acto de
remate 10% cuenta de precio y seña y
10% comisión de martillero que

perderá si no formaliza operación. Fdo.
Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez
ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña,
Secretaria-
Secretaría, 07 de Agosto de 2018.-
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de
Departamento A/c de Secretaría
N° 6080 - e. 15 agosto - v. 16 agosto -
p. 130 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO CITACION

En autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP-PAMI) C/ NAVARRO YSABEL ANTONIA S/CONSIGNACION " EXPTE. N° 10491/2016 que tramita por ante el Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría Civil y Comercial, Cita y Emplaza a herederos de la demandada Sra. Ysabel Antonia Navarro, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la efectiva notificación de las que fueran objeto, comparezcan al juicio a estar a derecho, por si o bajo representación legal. Se transcriben las siguientes providencias: "Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2.016.- Por evacuada la vista Fiscal, téngase presente. En su mérito, declárase la competencia de este Juzgado Federal para conocer en la presente causa (arts. 38 de la Ley 23.661, 116 de la Constitución Nacional y Cláusula 13 del Contrato de Alquiler adjunto a fs. 28 y vta.). Por dirigida demanda por Consignación de Alquileres en contra de la Sra. Ysabel Antonia Navarro, la que tramitará por el Proceso Ordinario que señala el Libro II Título II Capítulo I del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación conforme lo preceptúa su art. 319 (con las reformas de la Ley 25.488).- Cítese a la demandada. Mediante Cédula Ley y con copias para traslado, en la forma dispuesta por el art. 339 y sstes. del CPCCN y en el plazo determinado en la primera parte del art. 338 del mencionado Código (quince días), a fin de que comparezca a estar a derecho y oponga las defensas que estime corresponderle constituyendo así también el domicilio electrónico entendiéndose por tal a su Cuil/Cuit, debidamente validado (confr. Acordadas de la CSJN N° 3/15, 24/15 y 35/15, todo ello bajo apercibimiento de tenerse por notificado conforme lo dispuesto en la Acordada N° 31/11 -Pto. 1- que establece que será de aplicación el art. 41 -1er. Párrafo del

CPCCN. A lo demás, en su oportunidad.- Fdo. Dr. Guillermo Molinari.- Juez Federal. -

Otra providencia: "Santiago del Estero, 21/03/2018.- Por acreditado el fallecimiento de la demandada Ysabel Antonia Navarro con la documental en fotocopia que se acompaña, agréguese y téngase presente dicha circunstancia. A los fines de ley que pudiese corresponder, debe tenerse en cuenta que la accionante no acompañó a la causa declaratoria de herederos que hubiere al respecto de la extinta accionada, ni por otro lado, procedió a denunciar los supuestos herederos de la misma. Por consiguiente y dado que la fallecida demandada se domiciliaba en la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles de esta Provincia, aplicase al presente caso la normativa dispuesta por el art.343 del CPCCN. En este sentido, deberá la parte interesada citar y emplazar a las personas herederas de la fallecida para que en el plazo de quince días contados a partir de la efectiva notificación de las que fueran objeto, comparezcan al juicio a estar a derecho, por si o bajo representación legal, debiéndoselas notificar tanto de la demanda proveída en autos como del presente decreto, por edictos publicados por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, en los términos contemplados por los arts. 145, 146, 147 y 148 del CPCCN, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (confr. Art. 343 del CPCCN).- Fdo. Dr. Guillermo Daniel Molinari - Juez.

Secretaría, 13 de Agosto de 2018.-

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria

N° 6104 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 600 - \$ 275,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación. En autos. Expte. 629.650 "Trullenque Eulogio e Ibañez Julia s/Sucesión Ab-Intestato". Cita y emplaza

a herederos y o terceros interesados para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. JUEZ DR. SCARANO R. ALEJANDRO - Secretaria: DRA. LUDUEÑA MARIELA

Secretaría, 6 de Agosto de 2018.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 6088 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 60 - \$ 25,00.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación en autos. Expte. 578609. "YOCCA AMADEO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de TREINTA DIAS, posteriores al término de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio.

Secretaría, 09 de Agosto de 2.018.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 6086 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE IV NOMINACION.: DR. PONCE DE MERINO M. AUTOS: ROJAS FEDERICO ASCENCIO s/SUCESION. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 6106 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 80 - \$ 45,00.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE IV NOMINACION.: DR. PONCE DE MERINO M. AUTOS: CORONEL ROBERTO ARGENTINO s/SUCESION. EXPEDIENTE N° 635487. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 6105 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 80 - \$ 45,00.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de III° Nominación, Dr. Gustavo Juárez Villegas, en autos "Cajide María Josefina s/ sucesión". Cita y emplaza a herederos y a acreedores de los causantes, para que dentro de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Oficina, 10 de Agosto de 2018

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 6099 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ESCOBEDO, JUAN NICOLAS S / SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. 637.735 AÑO 2018. Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a acreedores y herederos, etc. de JUAN NICOLAS ESCOBEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Dra. M. PONCE DE MERINO, (Juez) ante mí: Dra. ALICIA MARIA CERUTI (Secretaria).

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -

Secretaria

N° 6092 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 75 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4o NOMINACION: "UÑATES JUANA AURELIA contra sobre SUCESION AB -INTESTATO". Expte. N° 633.077.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal Civil- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese.- Fdo. Por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretaria DRA. CERUTI ALICIA MARIA.-

Santiago del Estero, 03 de Agosto de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N° 6096 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 120 - \$ 55,00.-

ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR**Hna. MARIA PIA BETTINI****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Biblioteca Popular Hna. María Pía Bettini. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Lunes 20 de Agosto de 2018 a las 20:00 hs. con media hora de tolerancia en la Sede Social sito en Calle Pbro. José Benavidez S/N° de Villa Mailín, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1° Celebración de Asamblea General Ordinaria fuera de término Estatutario.

2° Lectura y Aprobación del Ejercicio y Balance del Periodo 2017-2018.

3° Elección de dos Socios para firmar el Acta.

GILDA ROSARIO CORIA - Presidente

MARISA VANEZA GONZALEZ - Secretaria

N° 6102 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - Sin Cargo.

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL 7 DE NOVIEMBRE**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal 7 de Noviembre por la presente, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a los Asociados a celebrarse el día 23 de Agosto del año 2018 a hs. 19,30 con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social, sito en Sector 1, Block 11, P.B., del B° Palomar, de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) Aprobación de Balance del año 2017. Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2018.

HECTOR RAUL JORGE - Presidente
N° 6089 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 60 - \$ 25,00.

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO MOSCONI Y CLUB PIEDRITAS"**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31/08/2018 a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en calle 233 N° 2870

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (ejercicios, años).-

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de cuentas de carácter titular.-

Cronograma electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.-

Cuota social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs del día 21/08/2018.-

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 22/08/2018 a las 12 hs en la Sede de la Asociación podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24/08/2018 a las 12 hs, la que serán resueltas por la comisión directiva hasta el 25/08/2018 a las 12 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su afiliación hasta el día 26/08/2018 a las 12 hs.-

-La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 27/08/2018 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 28/08/2018 a las 12 hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán recurrir con documento, para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 23:30 horas.

Comisión Normalizadora

NESTOR DANIEL MEDINA

SERGIO O. PEREZ

N° 6085 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 180 - \$ 75,00.-

JADUMABA S.R.L.**INSCRIPCION SOCIETARIA**

En Santiago del Estero, a los treinta y un días del mes de Julio de 2018 comparecen los Sres. Javier Ducca, D.N.I. N° 35.344.223 de nacionalidad Argentina, de 27 años de edad, de profesión Arquitecto, estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 248, de la Ciudad de Santiago del Estero, y Matías Barrera Martínez, D.N.I. N° 35.741.333 de nacionalidad Argentina,

de 27 años de edad, de profesión Abogado, estado civil soltero, domiciliado en calle Libertad N° 43, de la Ciudad de Santiago del Estero, ambos mayores de edad, y exponen que han convenido por el medio del presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, sus modificatorias y lo determinado en las siguientes Cláusulas:

1) La Sociedad se denominará "JADUMABA S.R.L.", y su domicilio legal se constituye en Pellegrini N° 589, Ciudad Capital de la Provincia de Sgo. del Estero; pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del País o el extranjero.

2) Su plazo de duración es de noventa años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

3) La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros, conformar U.T.E., etc. bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley N° 19.550 y modificaciones, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzeria, pastas, venta de bebidas, cervecería, whiskeria, maxikiosko, foodtrucks y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro Gastronómico. Fabricación, producción, elaboración, compra-venta, comercialización, envasado, distribución, reparto, fraccionamiento de todo tipo de productos alimenticios y productos de carácter gastronómico; elaboración y semi-elaboración de comidas, helados, bebidas. Prestación de servicios destinados a la alimentación, provisión y venta, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, como así también mediante la atención y servicios de comedores, refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales,

provinciales o municipales, bares, pizzerias, sandwicherías, confiterías, foodtrucks. Participar de licitaciones públicas o privadas. Pudiendo ser titular o socio de emprendimientos gastronómicos, locales de despacho de alimentos, restaurantes, stands en ferias, foodtrucks, servicios de catering, a través de permisos, autorizaciones y concesiones necesarias para el desarrollo de la actividad gastronómica, como así también la organización y realización de Fiestas, servicios de catering para eventos, salón de juego, sala de esparcimiento para niños y jóvenes, organización de eventos infantiles y juveniles. Compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles. La compraventa e importación de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad relacionada con el objeto social. Representaciones, realización de eventos privados y servicios a domicilio y cualquier otra forma de contratación relacionada con el objeto social. El desarrollo y comercialización de franquicias. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

4) El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00.- (PESOS SESENTA MIL), que se aporta de la siguiente forma: a) El Sr. Javier Ducca suscribe el 50% del capital social, el 25% en efectivo, pagado con la suma de \$ 6.250,00- (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) en dinero efectivo que ha ingresado en la caja social; siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato, b) El Sr. Matías Barrera Martínez suscribe el 50% del capital social, el 25% en efectivo, pagado con la suma de \$ 6.250,00- (PESOS SEIS MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA) en dinero efectivo que ha ingresado en la caja social; siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato.-

5) La administración y representación legal estará a cargo de sus Gerentes Javier Ducca, D.N.I. 35.344.223 y Matias Barrera Martínez, D.N.I. 35.741.333.

Se establece que para el ejercicio de las funciones de Gerente deberán prestar garantía por la suma de \$10.000.- (Pesos diez mil) cada uno. Asimismo, los socios gerentes declaran que no son personas políticamente expuestas.-

6) El cierre del ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. MATIAS BARRERA MARTINEZ - Abogado

N° 6090 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 800 - \$ 350,00.-

LOGISTICA L Y N S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, el 08 de Agosto de 2018, entre: MARIO LUIS BARALDO, nacido el 07 de Septiembre de 1954, D.N.I.10.966.046, CUIT 23-10966046-9, de Profesión Jubilado, soltero, domiciliado en la Torre 41, segundo piso, departamento 282, Barrio Autonomía, de esta Ciudad, representado en este acto por MONICA ROSSANNA MILAN, nacida el 04 de Mayo de 1960, D.N.I.13.969.084, domiciliada en la avenida Moreno (S) 986,5° piso, departamento A, de esta Ciudad, en mérito del poder especial otorgado en escritura 243 del 16 de Septiembre de 2015, pasada ante la escribana Marta Susana Tagliavini, adscripta del registro notarial 28, de esta Ciudad, con facultades suficientes para este acto ; por una parte, como CEDENTE; y por la otra como CESIONARIO, JORGE DALMACIO TEJERINA, nacido el 3 de Agosto de 1945, D.N.I. M8.172.786, CUIT 20-08172786-5, Jubilado, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Garibaldi 619, de esta Ciudad; Argentinos, capaces, mayores de edad, convienen instrumentar la siguiente

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LOGISTICA L Y N S.R.L., CUIT 30-71400938-5, con domicilio legal en calle Formosa 1041, de esta Ciudad. PRIMERO: ANTECEDENTES: 1) Luis Eugenio Franzini y Mario Luis Baraldo, constituyeron por instrumento privado el 3 de Enero de 2013 LOGISTICA L Y N S.R.L., estableciendo su duración por el término de 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, habiéndose tomado razón en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral el 08 de Abril de 2013, bajo el N° 97, f° 430/432, t° contratos sociales, año 2013. El capital social de la sociedad se fijó en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), dividido en cien (100) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una suscriptas por los socios de la siguiente manera: noventa (90) cuotas sociales para Luis Eugenio Franzini y diez (10) cuotas sociales para el señor Mario Luis Baraldo. SEGUNDO: En este estado, Mónica Rossana Milan en nombre y representación de Mario Luis Baraldo, CEDE y TRANSFIERE a Jorge Dalmacio Tejerina, diez (10) cuotas sociales, de valor nominal Pesos cien cada una, que Mario Luis Baraldo tiene y le corresponde en la referida sociedad. TERCERO: El precio asciende a la suma de PESOS MIL, importe que Mario Luis Baraldo recibió del cesionario antes de este acto, con dinero, otorgándole por el presente a través de su representante suficiente y eficaz recibo. CUARTO: Mónica Rossana Milan, por su representado Mario Luis Baraldo, manifiesta que, con esta cesión, transfiere todo el activo y el pasivo en la sociedad de que se trata, en la proporción que le correspondía, además todos los derechos y obligaciones que tenga en la sociedad, o pudiera tener en el futuro, declarando el cesionario Jorge Dalmacio Tejerina conocer las mismas, y que toma a su cargo todas las implicancias jurídicas y económicas resultantes de esta operación. Dándose por satisfecho el cedente por la presente, de todos los derechos, y renunciando a toda acción posterior derivada de cualquier concepto. QUINTO: Luis Eugenio Franzini, en su carácter de socio conjuntamente con el

socio saliente Mario Luis Baraldo, se da por notificado de la presente cesión realizada por este último y expresa su conformidad con la misma. SEXTO: El cesionario Jorge Dalmacio Tejerina, acepta la cesión de plena conformidad, manifiesta conocer la sociedad en su conjunto, tanto en su pasivo como en su activo, como así también el contrato social respectivo. SEPTIMO: Con esta cesión la sociedad queda definitivamente integrada de la siguiente manera: LUIS EUGENIO FRANZINI, con noventa (90) cuotas sociales, que representan el noventa por ciento (90 %) del capital social y JORGE DALMACIO TEJERINA, con diez (10) cuotas sociales, que representan el diez por ciento (10 %) del capital social; lo que totaliza la cantidad de cien cuotas sociales representativas del cien por ciento del capital social. OCTAVO: Mónica Rossana Milan manifiesta que su representado, el cedente, no se encuentra inhibido y que las cuotas cedidas están libres de todo gravamen y no pesan sobre ellas ningún derecho real. NOVENO: Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al fuero Federal que por cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos. DECIMO: AUTORIZACION: Por la presente se autoriza a Mónica Rossana Milan D.N.I.13.969.084, para realizar el trámite completo de inscripción de la presente en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, facultándola a tal efecto a presentar escritos, solicitudes presentaciones, otorgarlos y firmarlos, realizar reclamos; abonar tasas, hacer publicaciones, contestar observaciones, darse por notificado y en fin suscribir toda la documentación y realizar cuantos

actos sean necesarios para cumplir con el objeto encomendado. En el lugar y fecha indicados se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, EL 08 DE AGOSTO DE 2018, EN MI CARACTER DE ESCRIBANA ADSCRIPTA DEL REGISTRO NOTARIAL 28, QUE FIRMAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS Y PERTENECEN A MONICA ROSSANNA MILAN, D.N.I. 13.969.084, QUIEN LO HACE EN NOMBRE Y REPRESENTACION EN SU CARACTER DE APODERADA DE MARIO LUIS BARALDO, D.N.I. 10.966.046, EN MERITO DEL PODER ESPECIAL OTORGADO EN ESCRITURA 243 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA ESCRIBANA MARTA SUSANA TAGLIAVINI, ADSCRIPTA DEL REGISTRO NOTARIAL 28, DE ESTA CIUDAD, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ESTE ACTO ; y a JORGE DALMACIO TEJERINA, D.N.I. M8.172.786. POR HABER SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA, DOY FE. SE TOMO RAZON, EN EL ACTA Y FOLIO 335, LIBRO 239.

MARTA SUSANA TAGLIAVINI -
Escribana

N° 6087 - e. 16 agosto - v. 16 agosto -
p.700 - \$ 335,00.-

**ASOCIACION MUTUAL DE
EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
(AMEUNSE)**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (AMEUNSE) CUIT N° 30-65358560-4, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1.283 del B° Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero. Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Septiembre de 2.018, a las 8:30 hs. en la Sala Anexa del Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del

Estero Fray Francisco de Vitoria sito en Avda. Belgrano (s) N° 1.912 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y Secretario.-

2.- Informe de los motivos de la convocatoria a la actual Asamblea General Ordinaria en forma tardía.-

3.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Perdidas, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 28/02/2.017.-

4.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Perdidas, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 28/02/2.018.-

5.- Consideración de lo actuado por la Asamblea General Ordinaria convocada oportunamente para el tratamiento del Ejercicio cerrado el 28/02/2.008.-

6.- Designación de tres miembros para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de Sufragios y fijación del horario en que funcionará el comicio (Art. 39 Estatuto Social AMEUNSE).-

7.- Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por finalización del mandato de sus miembros.-

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2018
MARIA ELISA ARCE - Presidente
N° 6098 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p.
170 - \$ 95,00.-

**"TRANSPORTE Y TURISMO
LIMAY S.R.L."
CONTRATO CESION DE CUOTAS
SOCIALES**

Escritura Pública N° 537 Santiago del Estero, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, entre los Sres: LLAMIL AGUSTIN CHANTA, DNI N° 32.566.957, CUIT: 20-32566957-9, Argentino, soltero, nacido el 08/12/1986, Docente, con domicilio en Pasaje Virgen del Valle N° 201, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero y ANDRES EDUARDO CHANTA, DNI N°

33.061.741, CUIT: 20-33061741-2, Argentino, soltero, nacido el 18/02/1988, Docente, con domicilio en calle Modesta Maldonado N° 178, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero por una parte, y en adelante denominados LOS CEDENTES y por la otra el Sr. EDUARDO LLAMIL CHANTA, DNI N° 16.330.283, CUIT 20-16330283-8, Argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 18/07/1963, Comerciante, domiciliado en Pasaje Virgen del Valle N° 201, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, en adelante denominado EL CESIONARIO.

PRIMERA: LOS CEDENTES son socios de la sociedad denominada "TRANSPORTE Y TURISMO LIMAY S.R.L.", con domicilio social en calle Catamarca prolongación Ruta Provincial N° 91 Kilómetro 1 El Remancito, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 376, Folio 2054-2058, Tomo Contratos Sociales 2017, de fecha 12 de Diciembre de 2017. SEGUNDA: EL CEDENTE Llamil Agustín Chanta, vende, cede y transfiere a favor de EL CESIONARIO Eduardo Llamil Chanta y este acepta la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos cien (\$100) cada una lo que representa el 16,66 % del Capital Social.

TERCERA: EL CEDENTE Andrés Eduardo Chanta vende, cede y transfiere a favor de EL CESIONARIO Eduardo Llamil Chanta y este acepta la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una lo que representa el 16,66 % del Capital Social.

CUARTA: En mérito de la presente cesión, el Capital Social de la firma "TRANSPORTE Y TURISMO LIMAY S.R.L." queda distribuido de la siguiente manera: Eduardo Llamil Chanta titular de dos mil (2.000) cuotas sociales, de valor nominal Pesos cien (\$ 100.-) cada una, es decir Pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) representativas del 66,66% del capital social. Llamil Agustín

Chanta, titular de quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$100.-) cada una, es decir Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representativas del 16,66% del capital social y Andrés Eduardo Chanta, titular de quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$100.-) cada una es decir Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representativas del 16,66 % del capital social.

MARIA EUGENIA CHAMUT - Abogada

N° 6100 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 400 - \$ 150,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL SAN JOSE POR EL
PROGRESO**

**Loc. San José - Dpto. Figueroa -
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal San José Por El Progreso Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 30 de Agosto del corriente año, a las 9 horas, con 30 mts de tolerancia, en Sede, Salón Comunitario de San José para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Renovación de Autoridades Comisión Directiva.

2. Designación de dos socios para la firmar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18.00 hs del día 29 de Agosto.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 20 de Agosto a las 8.00 hs en la Sede de la comisión. Podrán Plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 de Agosto a las 13.00 hs, las que serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 29 a las 09.00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 27 de Agosto a las 10.00 hs.

La Comisión Directiva notificara observaciones a los representantes de Lista hasta el día 28/08/18 a las 10 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 29/08/18 a las 18.00 hs.-

Se deberá asignar una denominación de listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad de todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicios cerrará a las 18.00 horas.

CARLOS RUBEN ESCALADA - Presidente

N° 6107 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 180 - \$ 75,00.-

**"ANTIOQUIA"ASOCIACION
CIVIL AMIGOS DE LA RCC DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 29 de AGOSTO DE 2018 a las 17.00 hs. con media hora de tolerancia, en la Sede de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús sito en calle Avda. Colón (s) N° 161, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

2) Lectura y consideración de Estados Contables, de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventario, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y Memoria del Ejercicio 2017/2018, cerrado el 30/04/2018.-

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada desde el mes de Febrero de 2018 hasta la cuota del

mes de Julio de 2018, la cual se cobrará en Avda. Colón (S) N° 161 hasta las 19.00 hs. del día 28/08/2018.- Los integrantes de listas de candidatos deberán abonar tal período hasta el día 22/08/2018.-

Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 18/08/2018 a las 17.00 hs. en calle Avda. Colón (S) N° 161. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/08/2018 a las 17.00 hs., las que serán resueltas por la Junta Electoral, hasta el día 21/08/2018 a las 19.00 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral para su oficialización hasta el día 22/08/2018 a las 17.00 hs.

-La Junta Electoral notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 24/08/2018 a las 19.00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 25/08/2018 a las 19.00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18.30 horas.

Prof. EVA BEATRIZ CESPEDES - Presidente

MARIA R. HERRERA

N° 6095 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE SELVA**

**Selva - Santiago del Estero
Convocatoria Asamblea General
Ordinaria.**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/08/2018 a las 20:00 Hs, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Rivadavia y Pbto. Alejandro Seitz, Para tratar lo Siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 2. Designación de 2 (dos) Socios para Refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado Económico, Informe del Revisor de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2017.
 4. Renovación de los miembros de Comisión Directiva de acuerdo al Artículo 92° del presente Estatuto.
- NELTIS J. SACCHI - Tesorero
N° 6082 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - Sin cargo.-

AMELIA S.R.L.

Designación de Nuevo Gerente

"En la Ciudad de Santiago del Estero, a los treinta y un día del mes de Marzo del año 2017, siendo las 10:00 hrs, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Av. Aguirre (S) N° 35, de esta Ciudad, se reúnen los integrantes de la sociedad, que gira en plaza bajo la denominación social de AMELIA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 46 al folio 249/254. Tomo Contratos Sociales Año 2003 de fecha 03/04/2003, los socios Sr. Alejandro José Enrique Montenegro y el socio; Sr. Guillermo Marcelo Montenegro, con el fin de tratar el siguiente tema: 1) DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE POR VENCIMIENTO DE MANDATO el día 03/04/2017. Seguidamente solicita la palabra el socio, Sr. Guillermo Marcelo Montenegro y luego que le fue conferida mocion que en virtud de la prolija y eficiente Administración llevada a cabo por el socio Sr. Alejandro José Enrique Montenegro hasta la fecha, debería continuar en el cargo de Gerente por el término de (2) años, tal cual lo estipula el Contrato Social de la firma en su artículo quinto. Puesta a consideración la moción y luego de un breve intercambio de opiniones, esta es aprobada por unanimidad. Quedando el Socio Sr. Alejandro José Enrique Montenegro

investido en el carácter de Gerente por el término de dos (2) años, es decir hasta el 03/04/2019, fecha que perecerá automáticamente sin necesidad de notificación alguna y firmando al pie en prueba de aceptación de dicho cargo. Sin más temas por tratar y siendo las 10:30 hrs se levanta la sesión, firmando más abajo en prueba de conformidad" Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2018
ALEJANDRO JOSE MONTENEGRO - Gerente
HECTOR OSCAR HAUTEBERQUE - CPN
N° 6084 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 342 - \$ 125,00.-

ASOCIACION CIVIL "PUJANZA Y ACCION"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación Civil "Pujanza y Acción" Personería Jurídica N° 1250 realizará Asamblea Gral. Ordinaria el 12-09-18 a las 17 hs en Lamadrid N° 375 B° Sarmiento.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17 hs a el día 11-09-18.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 14-09-18 a las 11 hs. En la cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05-09-18, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 10-09-18 a las 11 hs.

Lista de Candidatos: - Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 31-08-18 a las 17 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 01-09-18 a las 17hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se

realizará el comicio.

Comicios: - La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 19 hs

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2018

OLMA S. M. DE SANTILLAN - Presidenta

MARIA ANTONIA ACOSTA - Secretaria

N° 6097 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 160 - \$ 65,00.-

SANATORIO SAN FRANCISCO S.R.L.

Santiago del Estero

Convocatoria a Reunión de Socios

EL SANATORIO SAN FRANCISCO S.R.L. Convoca a los Señores Asociados de la Institución a la Reunión de Socios a realizarse el día 30 de Agosto del cte. año a hs. 19:30 en la Sede Social sito en calle Buenos Aires N° 555 de esta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para labrar y firma el acta.

2) Prorroga de la SOCIEDAD SAN FRANCISCO S.R.L.-

Santiago del Estero, 15 de Agosto del año 2018.-

MARIA CONSTANZA FABIAN - Abogada

N° 6083 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

"NOBILE S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES

FABIAN ALFREDO BRAVO. Documento Nacional de Identidad N° 24.101.992, casado en primeras nupcias con MONICA DANIELA CAROL. Documento Nacional de Identidad N° 25.813.030; y por la otra parte lo otra parte lo hacen ENZO OSVALDO BRAVO. Documento Nacional de Identidad N° 28.048.837; y MARCELA ALEJANDRA SUAREZ. Documento Nacional de Identidad N° 22.669.929, con domicilio en Avenida Belgrano (s) N° 1.139 de esta Ciudad de Santiago del Estero. PRIMERA: FABIAN ALFREDO

BRAVO, en tal carácter, dice que es Socio y Titular de NOVENTA Y SEIS (96). Cuotas Sociales en la firma que gira bajo la denominación de "NOBILE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71248921-5, con domicilio social en Avenida Belgrano (s) N° 931, Departamento 4 de esta Ciudad Capital, personería y existencia legal que acredita con la siguiente documentación habilitante: Contrato Constitutivo de Sociedad celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante Escribano Público de fecha 01 de Agosto de 2012, e inscripta en el Registro Público de Comercio. bajo el N° 303 al Folio 1728-1730. Tomo Contratos Sociales de fecha 10 de Septiembre de 2012. SEGUNDA: En el carácter que concurre. FABIAN ALFREDO BRAVO, DICE: Que por el presente acto jurídico. CEDE Y TRANSFIERE a título gratuito la totalidad de las Cuotas Sociales, o sea el ciento por ciento (100%) que tiene y le corresponde en el capital social, como así también la totalidad del ACTIVO Y PASIVO que tiene y le corresponde, en la Sociedad "NOBILE S.R.L.", en las siguientes proporciones: a favor de ENZO OSVALDO BRAVO la cantidad de TREINTA Y SEIS (36) CUOTAS SOCIALES, lo que asciende en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00); y a favor de MARCELA ALEJANDRA SUAREZ la cantidad de SESENTA (60) CUOTAS SOCIALES, lo que asciende en suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); quienes ACEPTAN la transferencia en tal carácter.

TERCERA: La Administración y Representación de la firma "NOBILE S.R.L.", estará a cargo del socio ENZO OSVALDO BRAVO con las mismas facultades establecidas en el Contrato originario de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, el que se establece hasta la finalización contractual.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 6103 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 350 - \$ 150,00.-

**C.E.I.C.O.R
(CENTRO DE ESTUDIO,
INVESTIGACION Y
COMUNICACION OSCAR
ARNULFO ROMERO)**

Santiago del Estero

Convocatoria Reunión Anual Ordinaria
Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 24/08/2018 a las 10:00 hs a.m., con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle 24 de Septiembre 626 B° Centro - Sgo. del Estero - Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de Memoria y Balance 2017.
- 2) Informe sobre el desarrollo del Plan Trienal.
- 3) Renovación de Autoridades.
Pbtero. MARCELO TREJO - Presidente
RAMON GOROSITO - Secretario
N° 6101 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

**ADATISE
ASOCIACION DE ACTIVIDADES
TEATRALES DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea
Extraordinaria**

A.D.A.T.I.S.E (ASOCIACION DE ACTIVIDADES TEATRALES DE SANTIAGO DEL ESTERO) Con domicilio legal en calle Libertad N° 175; Comunica a sus Socios que el día Miércoles 28 de Agosto a hs. 21:00 hs; Con media hora de tolerancia se llevará a c a b o L A A S A M B L E A EXTRAORDINARIA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) INFORME Y RESOLUCION SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR RESPECTO A LOS DIRECTIVOS HABILITADOS PARA OPERACIONES BANCARIAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS PERIODO 2017 DE ADATISE.
- 2) INFORME DE GESTION 2018 LLEVADA A CABO A LA FECHA ADATISE.
- 3) ELABORACION DEL LIBRO

INSTITUCIONAL DE LOS 10 AÑOS.
4) RETRIBUCION DE GASTOS DE REPRESENTACION DE MIEMBROS DIRECTIVOS.

5) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

PABLO MARTIN CABANILLAS - Presidente.

SILVIA NANCY LEAL - Secretaria.
N° 6091 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION TRASPLANTE Y
VIDA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 31/08/2016 a las 17 hs, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede de Agrupación de Colectividades sito en calle Av. Diego de Rojas y Ejercito Argentino (s) de la Ciudad de Sgo del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de autoridades titulares.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2018.

IRIS M. ASSEFH - Presidente.

N° 6093 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL SANTIAGO DEL
ESTERO DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES**

Licitación Publica N° 075/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 075/18. Expediente N° 325-34-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 527 "P", de fecha 30-07-2.018 con destino a "ILUMINACION LED SOBRE CALLE INDEPENDENCIA ENTRE AV. ALSINA Y AV. SOLIS 1° ETAPA DE AV. ALSINA A CALLE COMODORO RIVADAVIA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.325.225,14,- (Pesos: Doce Millones Trescientos Veinticinco Mil Doscientos

Veinticinco con 14/100).-

DESTINO. Iluminación Led sobre calle Independencia entre Av. Alsina y Av. Solís 1° Etapa de Av. Alsina a calle Comodoro Rivadavia.-

APERTURA: 05-09-2 018 HORAS: 10:00-

PLAZO DE OBRA: 90 (Noventa) días corridos-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.325,00.- (Pesos- Doce Mil Trescientos Veinticinco con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Rioja y 12 de Octubre, Tel. 0385.-422980028/9133, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre. -

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel -0385-4219738.-

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2.018.-

C.P.N. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI- Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 6094 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

I.P.V.U

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 002791, de fecha 13 de Agosto de 2018

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por la Sra. ANRRIQUEZ, MARIA ANALIA, DOC. N° 27.393.265, por no corresponder a Derecho y en su mérito MANTENER FIRME el Acto Administrativo atacado a través del cual

se Rescinde la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 19 Lote 1 Grupo Habitacional 892 Viviendas Barrio Aeropuerto Lomas del Golf - Capital, mediante Resolución N° 002311 de fecha 11 de Julio de 2018, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.NEDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SUBSECRETARIA DE

COORDINACION

ADMINISTRATIVA

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 11/18

AUTORIZADO POR DECRETO N°

2.230/18

OBJETO: Adquisición de elementos didácticos destinados a la recreación de niños provenientes de familias de escasos recursos para ser distribuidos por instituciones y/o comedores sociales. -

EXPTE.: 2020-127-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.937.000,00 (Pesos treinta millones novecientos treinta y siete mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27/08/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 23/08/2018.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.00 (Son pesos cinco mil).-

CPN - JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa

e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES

INSTITUCIONALES

CON LA COMUNIDAD

licitacion publica y

ESCRITA N° 07/2.018

AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.186/2.018

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adq. de 15.000 Colchones de Una Plaza Con Destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 8.766/54/2.018.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.885.000,00 (Son Pesos: Doce Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Septiembre del 2.018, a las 09,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 120.000,00 (Son Pesos: Ciento Veinte Mil)

JUSTO C. MOLINA AREAL - C.P.N.

e. 16 agosto - v. 21 agosto -

I.P.V.U

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

REFERENCIA: Expte. N°

5931.39.18 - Inc. Ing. González, Oscar - S/Aprobación de Pliego P/llamado a la Licitación Pública y Escrita N° 156/18 - Proy. N° 624180 - Ref./Obra: Movimiento de Suelo, Red Vial, Veredas, Senda Peatonales, Forestación y Cestos de Basura P/126 Viv. En el B° Islas Malvinas.-

RESOLUCION N° 002825, de fecha 15 de Agosto de 2018.

Visto las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2147/18, rectificado por RESOLUCION SERIE "C" N° 4298/2018, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 156/18- PROYECTO N° 624180, para la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTOS DE SUELO, RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACION Y CESTOS DE BASURA PARA 126 VIVIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO ISLAS MALVINAS DE LA CIUDAD CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de CCAR., que como ANEXO a fs. 2 a 3, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 16, 17 y 18 de AGOSTO de 2018 y en el Boletín Oficial los días 16; 17 y 21 de AGOSTO de 2018. Asimismo se prevé la Apertura de la LIC. N° 156/18, para el día VIERNES 31

AGOSTO de 2.018, a partir de las 12:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 156/18 - PROYECTO N° 624180, para la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTOS DE SUELO, RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACION Y CESTOS DE BASURA PARA 126 VIVIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO ISLAS MALVINAS DE LA CIUDAD CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 16,17 y 18 de AGOSTO de 2018 y en el Boletín Oficial los días 16; 17 y 21 de AGOSTO de 2018, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las Invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación LIC. N° 156/18, para el día VIERNES 31 DE AGOSTO de 2.018, a partir de las 12:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si

este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90. ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 156/2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 156/2018 - PROYECTO 624180

AUTORIZACION POR DECRETO N° 2147 DE FECHA 31-7-2018

RECTIFICADO POR RESOLUCION SERIE "C" N° 4298/2018

DENOMINACION DE LA OBRA:

MOVIMIENTO DE SUELO, RED VIAL, VEREDAS,

SENDAS PEATONALES, FORESTACION Y CESTOS DE BASURA PARA 126 VIVIENDAS BARRIO ISLAS MALVINAS

CIUDAD CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 28.064.163,00

(PESOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL

CIENTO SESENTA Y TRES CON 00/100)

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 28.000,00

(PESOS VEINTIOCHO MIL CON

00/100)	N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;	2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
SISTEMA DE CONTRATACION:	El día VIERNES 31 DE AGOSTO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 12:00 HS.	LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
AJUSTE ALZADO	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:	EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION	El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.	DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:	en el
EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO	EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.	ART. N° 9 del P. de C.P.
\$ 42.096.244,50	AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;	C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois-Goitia
(PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100)	El día VIERNES 24 DE AGOSTO DEL	Presidente Interventor
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:		e. 16 agosto - v. 21 agosto
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ		

RESOLUCION SERIE "C" N° 04298

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2018

VISTO, Decreto N° 2147 de fecha 31/07/2018; y

CONSIDERANDO,

Que mediante el mismo se Aprueba el Pliego de Condiciones Particulares para la obra; "MOVIMIENTO DE SUELO, RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES; FORESTACIÓN Y CESTOS DE BASURA PARA 126 VIVIENDAS BARRIO ISLAS MALVINAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 616171" y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a licitación pública y Escrita N° 156/2018, con un Presupuesto oficial de \$ 28.064.163,00 y un plazo de 180 días corridos.

Que por error involuntario se consignó como numero de Proyecto 616171 cuando debió decir: PROYECTO N° 624180, al igual que el monto del presupuesto oficial en letras, debiendo decir: (pesos, veintiocho millones sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres).

Por ello y atento a las facultades conferidas mediante Decreto N° 2000 de fecha 16/07/2018 Art. 2° Inc.9;

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 2147 de fecha 31/07/2018, quedando redactado de la siguiente manera: APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "PROYECTO N° 624180 - OBRA: MOVIMIENTO DE SUELO, RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACIÓN Y CESTOS DE BASURA PARA 126 VIVIENDAS BARRIO ISLAS MALVINAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N°156/2018, con un Presupuesto Oficial de \$28.064.163,00 (pesos veintiocho millones sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.-

Arq. Daniel Agustin Brue